

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### DIPUTACIONES

*Resolución de 8 de junio de 2021, de la Diputación Provincial de Sevilla, de publicación de bases específicas de diversas convocatorias de las Ofertas de Empleo Público 2018, 2019 y 2020. (PP. 1892/2021).*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 202, de 31 de agosto de 2020, se publicaron íntegramente las bases específicas, siendo sustituidas por las publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 92, de 23 de abril de 2021, y modificada la fase de concurso de las mismas en publicación del BOP núm. 130, de 8 de junio de 2021, que han de regir las convocatorias para proveer:

- 1 plaza de Oficial 2.<sup>a</sup> Albañil, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre (OEP 2018).
- 1 plaza de Oficial 2.<sup>a</sup> Electricista, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre (OEP 2018).
- 1 plaza de Oficial 2.<sup>a</sup> Fontanero, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre (OEP 2018).

Igualmente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 109, de 14 de mayo de 2021, se publicaron íntegramente las bases específicas que han de regir las convocatorias para proveer:

- 1 plaza de Personal de Asistente-Trabajador Social, de la plantilla de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre (OEP 2019).
- 7 plazas de Auxiliar de Residencia, de la plantilla de personal funcionario, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre (OEP 2020).

Asimismo, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 109, de 14 de mayo de 2021, se publicaron íntegramente las bases específicas, modificadas por las publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 130, de 8 de junio de 2021, que ha de regir la convocatoria para proveer:

- 1 plaza de Personal de Actividades Domésticas, de la plantilla de personal laboral, perteneciente al Grupo I de los de Clasificación, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de reserva a discapacidad física o sensorial (OEP 2019).

Las bases generales que regulan los procesos selectivos se han publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 177, de 31 de julio de 2020, y la publicación de la modificación de las mismas en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 234, de 7 de octubre de 2020, las correspondientes a las OEP 2018 y 2019, y las correspondientes a la OEP 2020, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 78, de 7 de abril de 2021, pudiendo consultarse en los siguientes enlaces:

<http://www.dipusevilla.es/export/bop202007/31.pdf>

<http://www.dipusevilla.es/export/bop202010/07.pdf>

<http://www.dipusevilla.es/export/bop202104/07.pdf>

Las bases específicas de las convocatorias pueden consultarse en los siguientes enlaces:

<http://www.dipusevilla.es/export/bop202104/23.pdf>

<http://www.dipusevilla.es/export/bop202106/08.pdf>

<http://www.dipusevilla.es/export/bop202105/14.pdf>

<http://www.dipusevilla.es/export/bop202106/08.pdf>

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias, cuando proceda de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en la dirección electrónica <http://www.dipusevilla.es/SedeElectronica>.

Sevilla, 8 de junio de 2021.- El Tesorero, P.D. (Resolución 2501/21, de 18.5), José Manuel Farfán Pérez.